



DECRETO NRO. 0022

(01 ENE 2020)

Por medio del cual se hace un nombramiento.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Profesional Especializado de la Oficina de Gestión Humana mediante constancia del 31 de diciembre de 2019, indicó que analizada la hoja de vida de GLORIA FANNY CHAVES CADENA identificada con C.C. Nro. 27.355.889 expedida en Mocoa (Ptyo), cumple los requisitos y el perfil requerido para ejercer la funciones del cargo de JEFE OFICINA SECRETARIA DE SALUD - OFICINA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD CODIGO 006 GRADO 01, exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Putumayo y demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter ordinario a GLORIA FANNY CHAVES CADENA identificada con C.C. Nro. 27.355.889 expedida en Mocoa (Ptyo), en el cargo de JEFE OFICINA SECRETARIA DE SALUD - OFICINA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD CODIGO 006 GRADO 01, de la Planta Global de la Gobernación del Putumayo con una asignación mensual de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESICIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$6.295.669)MDA/CTE.





ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Governador del Putumayo

Elaboró:	Luz Dary Burbano	Profesional Universitario	Oficina Gestión Humana	
Revisó:	Jaime Wilder Guerrero R.	Asesor	Despacho Gobernadora	

